



Comité de Proyectos
1ª reunión
30 marzo 2011
Londres, Reino Unido

**Subcomité Virtual de Revisión
Proyecto de decisión**

Mandato: Propuestas para revisión

Antecedentes

1. Se propone que el Comité Virtual de Revisión, que fue establecido a tenor del Convenio de 2001, pueda funcionar hasta que el Comité de Proyectos haya sometido a consideración el procedimiento para la revisión de proyectos a tenor del Acuerdo Internacional del Café de 2007. A tenor del Convenio de 2001 el Comité Virtual de Revisión estuvo presidido por el Director Ejecutivo y su composición fue la siguiente:

Miembros exportadores: Brasil, Côte d'Ivoire, Guatemala, Indonesia
Miembros importadores: Alemania, España, Estados Unidos, Italia

2. Figura a continuación el texto de un proyecto de decisión en virtud de la cual se establece el Subcomité Virtual de Revisión a tenor del Acuerdo de 2007:

“El Consejo Internacional del Café toma nota de la importancia de la labor del Comité Virtual de Revisión que funcionó a tenor del Convenio de 2001. El Consejo decide establecer en su lugar un Subcomité Virtual de Revisión a tenor del Acuerdo de 2007, con el mandato de acelerar y evaluar nuevas propuestas de proyecto para examen por el Comité de Proyectos hasta que este Comité presente sus recomendaciones acerca del procedimiento para presentar y aprobar proyectos. El Consejo decide también aprobar el mandato revisado del Subcomité Virtual de Revisión que figura en el documento PJ-2/11.”

3. Se adjuntan propuestas de revisión del mandato del Subcomité Virtual de Revisión. Las revisiones propuestas responden a la nueva estructura del Acuerdo de 2007.

Medidas que se solicitan

Se pide al Comité de Proyectos que examine este documento y presente su recomendación al Consejo.

MANDATO DEL ~~COMITÉ~~ SUBCOMITÉ VIRTUAL DE REVISIÓN

Finalidad

1. El ~~Comité~~ **Subcomité** Virtual de Revisión tiene por finalidad acelerar el proceso de evaluación de nuevas propuestas de proyecto. El ~~Comité~~ **Subcomité** examinará y evaluará las nuevas propuestas de proyecto teniendo en cuenta los pertinentes asuntos del proyecto y presentará sus recomendaciones ~~a la Junta Ejecutiva~~ **al Comité de Proyectos**.

Duración

2. El ~~Comité~~ **Subcomité** Virtual de Revisión será un ~~comité~~ **subcomité** permanente de la Organización.

Titulares de cargos

3. El Director Ejecutivo de la OIC actuará como Presidente del ~~Comité~~ **Subcomité**.

Composición

4. El ~~Comité~~ **Subcomité** estará integrado por representantes de los Miembros exportadores y de los Miembros importadores, nombrados por los ~~portavoces de los Productores y de los Consumidores, o por~~ **representantes** de los países Miembros. Los representantes de los países Miembros podrán delegar su representación en expertos técnicos y podrán designar asesores, si así lo desean.

5. Los Miembros del ~~Comité~~ **Subcomité** Virtual de Revisión deberán tener acceso a Internet y se les tendrá al tanto de todos los proyectos ya concluidos, en vías de ejecución o sujetos a examen por parte del Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB).

Procedimiento de trabajo

6. El ~~Comité~~ **Subcomité** actuará por correo electrónico (projects@ico.org).

7. El ~~Comité~~ **Subcomité** actuará en lengua inglesa únicamente, si bien, para acelerar el proceso de evaluación, los documentos clave podrán ser distribuidos también en los demás idiomas de la Organización (español, francés o portugués), según cuál sea el idioma original de la propuesta.

8. La Secretaría examinará los comentarios formulados por el ~~Comité~~ **Subcomité** y, partiendo de esa base, elaborará un informe de evaluación preliminar que hará llegar a los países que hayan presentado la nueva propuesta de proyecto, con el fin de que adopten las medidas que procedan.

9. ~~La Presidencia~~ **El Presidente** del ~~Comité~~ **Subcomité** rendirá informe ~~a la Junta Ejecutiva~~ **al Comité de Proyectos**.

Evaluación de propuestas

10. El ~~Comité~~ **Subcomité** diligenciará la lista comprobatoria preparada por la Secretaría para cada nueva propuesta de proyecto sometida a evaluación.

11. La información de base que pueda tener en cuenta el ~~Comité~~ **Subcomité** podrá ser obtenida del sitio en Internet de la OIC (www.ico.org), donde se encontrará en la sección titulada "Proyectos":

- i) Manual del Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB) para la preparación y gestión de los proyectos que hayan de ser financiados por ese Fondo;
- ii) información fundamental sobre la presentación al Fondo Común para los Productos Básicos de solicitudes de apoyo financiero a actividades relacionadas con el café (documento EB-3573/96 Rev. 4);
- iii) informe más reciente sobre el avance logrado en los proyectos (para evitar repetición de actividades y conseguir sinergias con los proyectos cafeteros que ya esté patrocinando la OIC); y
- iv) estrategia de desarrollo cafetero de la OIC (documento ICC-105-16).

Se han tachado las referencias a la Junta Ejecutiva en vista de la nueva estructura del Acuerdo de 2007.

El texto en **negrita** indica que se propone un nuevo texto para inclusión en el mandato.

El texto ~~rayado~~ indica que se ha propuesto que podría suprimirse.